

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-016

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de*

caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, con memorando No. DP-DTIC-2024-0061-M de 28 de febrero de 2024, el ingeniero Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) al/la Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a), quien deberá aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas, las mismas que serán publicadas en el portal institucional del SERCOP y en la página web institucional.”.- *Adquisición para renovación anual del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública.- Mediante esta contratación se asegura y garantiza que las páginas y servicios web de la Defensoría Pública, continúen siendo sitios seguros y confiables mediante los certificados SSL, lo que permite proteger la integridad de los datos al momento de enviar y recibir información. Este requerimiento es una adquisición anual mas no una renovación debido a que cada año se adquieren nuevos certificados.- Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de Centro de Datos Inicialmente se realizaba mantenimientos preventivo y correctivos a los equipos del centro de datos solo del ciudad de Quito, posteriormente se realizó la adquisición de equipos para el centro de datos en la ciudad de Cuenca. Con la finalidad de minimizar el riesgo de la suspensión de los servicios inherentes al Centro de Datos de Quito y Cuenca y maximizar el tiempo de vida útil de los activos tecnológicos, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, los mismos que se catalogan con alta criticidad, debido a que deben estar funcionando de forma ininterrumpida durante los 365 días de año.- Actualmente no existe un contrato vigente correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del centro de datos de la Defensoría Pública del Ecuador en las ciudades de Quito y Cuenca.- Bajo estos antecedentes solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: MODIFICAR: los siguientes objetos de contratación*

OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN A REFORMAR
Adquisición para renovación anual del certificado	Adquisición del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública

SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública	
Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de Centro de Datos	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del centro de datos de la Defensoría Pública del Ecuador en las ciudades de Quito y Cuenca

Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2024 suscrita electrónicamente” (SIC);

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0132-M de 1 de marzo de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *“Se delega la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Defensoría Pública al/la Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a), quien deberá aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas, las mismas que serán publicadas en el portal institucional del SERCOP y en la página web institucional.”.- OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL* Adquisición para renovación anual del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública Mediante esta contratación se asegura y garantiza que las páginas y servicios web de la Defensoría Pública, continúen siendo sitios seguros y confiables mediante los certificados SSL, lo que permite proteger la integridad de los datos al momento de enviar y recibir información. Este requerimiento es una adquisición anual mas no una renovación debido a que cada año se adquieren nuevos certificados.- *Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de Centro de Datos* Inicialmente se realizaba mantenimientos preventivo y correctivos a los equipos del centro de datos solo del ciudad de Quito, posteriormente se realizó la adquisición de equipos para el centro de datos en la ciudad de Cuenca. Con la finalidad de minimizar el riesgo de la suspensión de los servicios inherentes al Centro de Datos de Quito y Cuenca y maximizar el tiempo de vida útil de los activos tecnológicos, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, los mismos que se catalogan con alta criticidad, debido a que deben estar funcionando de forma ininterrumpida durante los 365 días de año.- Se informa que actualmente no existe un contrato vigente correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del centro de datos de la Defensoría Pública del Ecuador en las ciudades de Quito y Cuenca.- Bajo estos antecedentes solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al PAC 2024, considerando el siguiente detalle: MODIFICAR: los siguientes objetos de contratación

OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN A REFORMAR
Adquisición para renovación anual del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública	Adquisición del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública
Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de Centro de Datos	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del centro de datos de la Defensoría Pública del Ecuador en las

	ciudades de Quito y Cuenca
--	----------------------------

Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2024 suscrita electrónicamente.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Cuarta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024										
CUARTA MODIFICACIÓN										
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN										
INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530701	62584.00.13	Servicio	Adquisición para renovación anual del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública	1	Unidad	550,00	550,00	2	No Aplica
2	530704	84160.01.11	Servicio	Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de Centro de Datos	1	Unidad	6255,00	6255,00	1	No Aplica
INFORMACIÓN REFORMA PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530701	62584.00.13	Servicio	Adquisición del certificado SSL Wildcard para sitios WEB de la Defensoría Pública	1	Unidad	550,00	550,00	2	Se solicita se modifique el objeto de contratación.
2	530704	84160.01.11	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del centro de datos de la Defensoría Pública del Ecuador en las ciudades de Quito y Cuenca	1	Unidad	6255,00	6255,00	1	Se solicita se modifique el objeto de contratación.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de marzo de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Juan Agustín Garcés L. Director de Asesoría Jurídica, Encargado	